



Las universidades públicas, por medio de la acción y la extensión social, tienen una relación permanente con todas las regiones del país. (Foto archivo TEC)

Sesión Extraordinaria No. 3186

## **Consejo Institucional se pronuncia sobre informe de mayoría de comisión especial legislativa que estudia FEES**

21 de Agosto 2020 Por: Johnny Gómez Aguilar <sup>[1]</sup>

Considera que desconoce el Marco Constitucional de Costa Rica, en cuanto a la autonomía y el financiamiento del Sistema Público Universitario de Costa Rica

También, desconoce y desmerita el aporte de las Universidades Públicas a la construcción de una sociedad más solidaria, justa y equitativa

En la Sesión Ordinaria No. 3186, Artículo 7, del 19 de agosto de 2020, el Consejo Institucional [2] del Tecnológico de Costa Rica [3] se **pronunció con ocasión de la presentación del “Informe de mayoría de la Comisión Especial que estudie, analice y eventualmente proponga proyectos de ley o reformas, en relación con la administración del FEES, Expediente Legislativo 21.052”**

El Consejo Institucional acordó:

**a.** Rechazar en todos sus extremos el Informe FEES aprobado por la Asamblea Legislativa en sesión celebrada el 22 de junio del 2020, producto del trabajo realizado por la *“Comisión Especial que estudie, analice y eventualmente proponga Proyectos de Ley o Reformas en Relación con la Administración del FEES”*, y que se plasma en el Expediente Legislativo No. 21.052; considerando que, desconoce el Marco Constitucional de Costa Rica, en cuanto a la autonomía y el financiamiento del Sistema Público Universitario de Costa Rica.

Además, desconoce y desmerita el aporte de las Universidades Públicas a la construcción de una sociedad más solidaria, justa y equitativa, gracias a su quehacer cultural y académico, a la investigación científica en todos los campos, a la acción y a la extensión social, y a su relación permanente con todas las regiones del País, facilitada por la vinculación directa de ese quehacer con el Plan Nacional de Desarrollo.

Una posición asumida por la argumentación elaborada por la Comisión Especial que redactó el pronunciamiento. **Se adjunta documento.**

**b.** Instar a los Señores Diputados y a las Señoras Diputadas a dialogar, a informarse y a aportar crítica y constructivamente, en la tarea de mejorar el desempeño e impacto positivo del Sistema Público Universitario, y a asegurar la rendición de cuentas, bajo el marco jurídico que establecen la Constitución Política de Costa Rica y otras Leyes.

**c.** Comunicar a los Señores Diputados y a las Señoras Diputadas de la Asamblea Legislativa, al Señor Presidente de la República, a la Señora Ministra de Educación, al Señor Ministro de Hacienda, al Consejo Nacional de Rectores, a los Señores Rectores de las cuatro Universidades Públicas, a los Consejos Universitarios de las demás Universidades Públicas y a las Federaciones de Estudiantes de las cinco Universidades Públicas.

**d.** Solicitar a la Administración que:

1. Se publique como libro, en formato electrónico, el contenido del Informe de la Comisión Especial, se divulgue a nivel del País y se le entregue a cada Señor Diputado y Señora Diputada de la Asamblea Legislativa.
2. Se elabore un resumen ejecutivo, para que sea leído en cada uno de los cursos de las diferentes Carreras, y se le facilite a todas las personas e instancias institucionales.

**e.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo.

Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**Se adjunta acuerdo completo:**

## **Acuerdo del Consejo Institucional**

[https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/s\\_3186\\_art\\_7\\_aprobacion\\_del\\_pronunc](https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/s_3186_art_7_aprobacion_del_pronunc)

## **Pronunciamiento del TEC sobre el informe FEES aprobado por la Asamblea Legislativa**

[https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/pronunciamiento\\_sobre\\_el\\_informe\\_fee](https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/pronunciamiento_sobre_el_informe_fee)

---

**Source URL (modified on 10/12/2020 - 15:24):** <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/3701>

### **Enlaces**

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/johnny-gomez-aguilar>

[2] <https://www.tec.ac.cr/unidades/consejo-institucional>

[3] <http://www.tec.ac.cr>